



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TRASPASO DE PUESTO

COPIA AUTORIZADA

LA VENTA TEMPORAL DE ALIMENTOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS. FECHA EXPEDICIÓN: 23-noviembre-2021

OLIO TRAMITE: 65556 TEMPORADA NAVIDEÑA

OMBRE: CANDELAS HARO JOSE DE JESUS

DIRECCIÓN: POZARICA SOLICITUD PARA CESION DE DERECHOS EXTERIOR: NO INTERIOR:

LOCALIDAD: SAN PEDRITO

ALLE CRUCE 1: PUERTO DE ARAPUJCO

ALLE CRUCE 2: AGUA DULCE

TIPO DE VENTA: VARIOS

SUPERFICIE: 200 mts

IMPORTE MTR: \$0.00 mtr

IMPORTE: \$1,319.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-noviembre-2021

AGENCIA A PARTIR DE: 23-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-noviembre-2021

TIANGUIS NAVIDEÑO TEM

DIAS DE TRABAJO

VIERNES DE 18:00:23 a 17:00:23 p

SABADO NO TRABAJA (Y)

DOMINGO DE 08:00:45 a 11:00:45 p

RESERVACIONES: EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

ABRIEL AMEZCUA CARDENAS LE CEDIO A CANDELAS HARO JOSE DE JESUS

SEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ASI MISMO SOLICITO SE ME

CON LAS SIGUIENTES

CARACTERISTICAS METROS 200

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semi-fijo", por lo que el titular del presente permiso deberá reentrar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constante para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios de los Municipios al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará inmatricación (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas por debajo de controlado y permitida.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituirían un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como estacionamientos.

Instalarse en los carriles de las avenidas y en los jardines de las plazas y parques públicos, frente a escuelas, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas ni copas o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de la zona del permiso, ingresos camiones y camionetas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usario: LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS

MC1280682

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]